LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
NIT: 892115002-6

CERTIFICA:

Que**, MAYERLIS ESMERALDA BARBOSA BRITO** identificada con cedula de ciudadanía número 1.006.617.534 expedida en Cartagena -Bolívar, prestó sus servicios mediante Contratos y Ordenes relacionados a continuación:

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CCG-Conv.192/2025-016, Servicios profesionales como Auxiliar de Apoyo Operativo del CDAT, en el marco del Convenio de Asociación No. 192 de 2025, suscrito entre el Distrito de Riohacha y la Cámara de Comercio de La Guajira, con el objeto de aunar esfuerzos para la implementación del plan de gestión tributaria para fortalecer el recaudo y la formalización empresarial en el CDAT y el CAE como escenarios para la promoción de la cultura de la legalidad en la vigencia 2025 en el Distrito de Riohacha, con una duración de 4 meses y 15 días, contados a partir del 03 de Junio hasta el 15 de Octubre de 2025.

- Orden de Servicios N°Conv.192-25- 25-101, servicios profesionales como Auxiliar de Apoyo Operativo del CDAT en la generación y distribución de facturaciones de impuestos distritales y demás estrategias que apunten al fortalecimiento del recaudo y la formalización empresarial en el Distrito de Riohacha, con una duración de 1 mes, contados a partir del 16 de Octubre de 2025.

ALCANCE DE LOS SERVICIOS

1. Cumplir de buena fe las gestiones encomendadas.
2. Apoyar a la Dirección de Rentas y coordinaciones para el fortalecimiento de la gestión operativa en el CDAT del Distrito de Riohacha.
3. Apoyar en el proceso de generación e impresión de la facturación de los impuestos distritales.
4. Realizar la distribución de las facturaciones masivas de los impuestos distritales.
5. Apoyar en la sensibilización de los contribuyentes para estimular el pago de los impuestos distritales.
6. Brindar apoyo en la realización de las gestiones de Cobro del Distrito de Riohacha.
7. Apoyar en las visitas de campo para la actualización de la base de datos de los contribuyentes.
8. Realizar acompañamiento y asesoría virtual y/o presencial para efectuar liquidaciones de los impuestos municipales, señalados por la administración municipal.
9. Brindar apoyo en la realización de las gestiones de fiscalización del Distrito de Riohacha.
10. Las demás gestiones que le sean designadas relativas a su objeto contractual.

- Orden de Servicios N°Conv.192-25- 25-134, servicios profesionales como Profesional Gestor de Fiscalización, para el fortalecimiento del recaudo y la formalización empresarial en el Distrito de Riohacha, con una duración de 1 mes, contados a partir del 27 de Noviembre de 2025.

Se expide en Riohacha a los 29 días del mes de Diciembre de 2025, a solicitud de la interesada.

DAYLETH MELO CURVELO

Proyectó: Mareile E.